"Es posible"

Municipio de
Manuel Doblado

A C T A

ORDINARIA

No.013

DE FECHA:
7 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE

MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

Hidalgo y Corona S/N Centro
C.P. 36470
Teléfonos (432) 744 0242 / 744 0876 / 744 0007
Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.
ADMINISTRACION 2018-2021.

ACTA 013
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, siendo las 10:00 (DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS) del día 7 de marzo del año 2019, (DOS MIL DIECINUEVE); estando presentes en el salón de Cabildo, ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en Hidalgo y Corona s/n; los miembros del Honorable Ayuntamiento por el periodo 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO) Ciudadanos Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Teresita de Jesús Mata Dávalos, Presidente Municipal y Sindico respectivamente, así como los regidores David Emmanuel Rojas Jaramillo, Yazmín Yessenia Servín Villa, Juan Manuel Vera Pérez, Martha Leticia Castellano Guzmán, José Juan Gerardo Porras Alatorre, quienes actúan con carácter legal, con el objeto de celebrar la SESIÓN ORDINARIA número 013. En uso de la voz el Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Presidente Municipal., instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que proceda a pasar lista de asistencia y estando presentes 7 integrantes del Honorable Ayuntamiento y existiendo Quórum Legal para sesionar, declara instalada la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013 del Honorable Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, procediendo a dar cuenta del orden del día propuesto; como se describe a continuación: ----------

----------ORDEN DEL DIA----------

1.-Pase de lista de asistencia y comprobación de Quórum. ----------

2.-Lectura y aprobación del orden del día. ----------

3.-Análisis y aprobación en su caso de cumplimiento de convenio de colaboración MMD-1518-2018-134 celebrado el día 16 de abril del 2018, entre el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato y el Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, donde se menciona la obligación de otorgar apoyo a los estudiantes del mencionado Instituto como se muestra en el material correspondiente al punto en mención.----------

4.-Solicitud, análisis y aprobación en su caso de apoyo para instrumentos de Banda de Guerra y Escolta, del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, extensión Universitaria de Manuel Doblado, 12 tambores, 12 Trompetas, 12 pares de baquetas, 12 cinturones para tambor, bandera y porta bandera, apoyo solicitado por la M.A. María Baudelio Romo Nava .----------

5.-Análisis y aprobación en su caso de Convenio de Coordinación y Colaboración, Municipio e Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, presentado por la Síndico Municipal Maestra: Teresita de Jesús Mata Dávalos.----------

6.-Análisis y aprobación en su caso sobre el seguimiento al proceso de enajenación de vehículos chatarra que dejo inconcluso la Administración pasada punto 6 relacionado con la CONVOCATORIA para la subasta pública, que fue aprobado en sesión ordinaria No. 72 de fecha 8 de junio del año 2017. Propuesta presentada por el Tesorero Municipal C. P. Vladimir Samuel Pérez Raya.----------

7.-Analisis y aprobación en su caso del cierre presupuestal, Cuenta pública, y Estados financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.----------

8.-Informe sobre el proceso laboral y solicitud al Honorable Ayuntamiento para que se considere recurso en partida de liquidaciones para solventar pago y cumplimiento de laudo laboral expediente número 5/2014/TCA/ CB/IND, Juan Ramón León Pérez, presentado por: La Maestra teresita de Jesús Mata Dávalos, Síndico Municipal.----------

9.-Analisis y aprobación en su caso de la primera modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

10.-Propuesta, análisis y aprobación en su caso para <u>revocar acuerdos</u> tomados en la sesión ordinaria número 10 de fecha 24 de enero del año 2019, relacionados con la autorización de apoyo económico:----------

11.-Punto número 9 del orden del día: Solicitud de apoyo económico para traslado de Héctor Adán Granados Córdoba a México para practicar el deporte con el Equipo C-11 años fuerzas básicas de pumas, Presentada por María Isabel Córdoba Juárez.----------

<u>Acuerdo:</u> El cual a la letra dice se aprueba apoyo económico único por $8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) para realizar sus viajes de prácticas y partidos C-11 años de fuerzas básicas Pumas el niño Héctor Adán Granados Córdoba.---------

II.-Punto número 10 del orden del día: Análisis y aprobación en su caso de apoyo económico quincenal de las siguientes escuelas y jardinero de la comunidad de San Juan de la Puerta.----------

<u>Acuerdo:</u> El cual a la letra dice se aprueba apoyo económico como se describe en la tabla anterior.----------

III.-Punto número 11 del orden del día: Análisis y aprobación en su caso para la autorización de apoyos mensuales a personas físicas. ----------

<u>Acuerdo</u>: El cual a la letra dice se aprueba apoyo económico a partir del mes de enero 2019.----------

12.-Propuesta y aprobación en su caso para autorización de apoyo económico quincenal a las siguientes Escuelas.----------

No	ESCUELA	ACTIVIDAD	PAGO	PERIODICIDAD
1	Telesecundaria del Guayabo de Santa Rita	INTENDENTE	$ 1, 100.00 efectivo	Quincenal a partir del mes de enero y Por el Ejercicio Fiscal 2019
2	Secundaria Técnica No. 30 de Tepozán	INTENDENTE	$ 1, 100.00 efectivo	
3	Primaria del Guayabo de Santa Rita	INTENDENTE	$ 1, 100.00 efectivo	
4	Telesecundaria de Santa María de Bolaños	VELADOR	$ 1, 100.00 efectivo	
5	Secundaria Niños Héroes de Chapultepec	VELADOR	$ 1, 000.00 efectivo	
6	Primaria Rubén M. Campos	VELADOR	$ 1, 100.00 efectivo	
7	Primaria Sor Juana Inés de la Cruz	VELADOR	$ 1, 100.00 efectivo	
8	Telesecundaria y Jardín de niños de Frías.	VELADOR	$ 1, 100.00 efectivo	
9	Primaria de la Ladera	JARDINERO	$ 1, 100.00 efectivo	

13.-Propuesta y aprobación en su caso para autorización de apoyo económico para pago de servicio de Internet a la Escuela Primaria de Rancho Nuevo de Atotonilquillo como se muestra en la tabla siguiente.----------

No	ESCUELA	CONCEPTO	PAGO	PERIODICIDAD
1	Primaria de Rancho Nuevo de Atotonilquillo.	Pago de servicio de internet	$ 1, 032. 40	Mensual a partir del mes de enero y Por el Ejercicio Fiscal 2019

14.-Propuesta y aprobación en su caso para autorización de apoyo económico al jardinero de la Comunidad de San Juan de la Puerta.----------

No	COMUNIDAD "SAN JUAN DE LA PUERTA"	ACTIVIDAD	PAGO	PERIODICIDAD
1	Sebastián González Pérez.	JARDINERO	$ 1,100. 00 efectivo	Quincenal a partir del mes de enero y Por el Ejercicio Fiscal 2019

15.-Propuesta y aprobación en su caso para autorización de apoyo económico a personas físicas de acuerdo a la siguiente tabla.----------
16.-Dictamenes: ----------
17.-Asunto Generales.----------
18.-Lectura y aprobación del acta de fecha 28 de febrero 2019 y aprobación del acta solemne de fecha 10 de octubre del 2018.----------
19.-Clausura de la presente sesión ordinaria número 013 de fecha 7 de marzo de 2019.----------

<u>DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.</u>

1.-Pase de lista de asistencia y comprobación de Quórum. ----------
Se realizó el pase de lista correspondiente, contándose con la presencia del Presidente Municipal y Síndico respectivamente, así como 5 regidores (as) por lo tanto se comprueba la existencia de Quórum Legal y por consiguiente todos los acuerdos tomados en esta SESIÓN ORDINARIA No. 013 serán válidos para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar. ----------
<u>ACOTACION</u>: En este momento siendo las 10:08 (diez horas con ocho minutos) se incorpora a la sesión la <u>Regidora Ofelia Ayala Morgado</u> ----------

2.-Lectura y aprobación del orden del día. ----------
El presidente Municipal Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, en uso de la voz, solicita al pleno del Ayuntamiento, la modificación del orden del día propuesto en la convocatoria de fecha 6 de marzo para la SESIÓN ORDINARIA NUMERO 013 de fecha 7 de marzo del año 2019.----------

Innovada la modificación al orden del día y ajustando los siguientes puntos al número progresivo correspondiente, el Presidente Municipal somete a votación la propuesta y esta se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 8 VOTOS para que el desahogo de los puntos se realice como se muestra a continuación.----------

TABLA
BENEFICIARIOS DE BECAS MUNICIPALES.
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN EXTENSIÓN MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

Núm.	No. Control	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Semestre	Carrera
1	MS18110426	Ascencio	Cánchola	Fátima Berenice	2	Industrial
2	MS18110269	Bonilla	Valadez	Luis Diego	2	Industrial
3	MS18110050	Casillas	Ramírez	Ulises	2	Industrial
4	MS18110093	Flores	Valdez	Alonso	2	Industrial
5	MS18110312	Frausto	Chávez	María de Monserrat	2	Industrial
6	MS18110442	González	Garduño	Luis Ángel	2	Industrial
7	MS18110427	Guillen	Lira	Félix	2	Industrial
8	MS18110049	Loza	Modesto	Guadalupe	2	Industrial
9	MS18110288	Mireles	Parada	Ulises	2	Industrial
10	MS18110153	Plascencia	Fernández	Eduardo	2	Industrial
11	MS18110648	Preciado	Galván	Adrián Emmanuel	2	Industrial
12	MS18110381	Quezada	Madera	Francisco	2	Industrial
13	MS18110231	Rodríguez	Lara	Eduardo	2	Industrial
14	MS18110422	Rodríguez	Padilla	Ana Karla	2	Industrial
15	MS18110387	Vargas	López	José Rodrigo	2	Industrial
16	MS18110595	Villanueva	Valadez	Guillermo de Abad	2	Industrial
17	MS18110151	Zamudio	Villanueva	Anette Stephanie	2	Industrial
18	MS18110432	Zarate	Barrientos	Jorge Omar	2	Industrial
19	MS18110663	Cosme	Flores	Luis Fernando	2	Gestión Empresarial
20	MS18110417	Espinoza	García	Diana Areli	2	Gestión Empresarial
21	MS18110649	Espinoza	Botello	María de los Ángeles	2	Gestión Empresarial
22	MS18110408	Flores	Solís	Dolores Adilene	2	Gestión Empresarial
23	MS18110117	Gómez	Cortes	Bekssi	2	Gestión Empresarial
24	MS18110441	Gutiérrez	Barrón	Azucena del Roció	2	Gestión Empresarial
25	MS18110303	Hernández	Saldaña	Izetl Paola	2	Gestión Empresarial

26	MS18110267	Hernández	Ramírez	Johana	2	Gestión Empresarial
27	MS18110528	López	Solís	Samantha Isabel	2	Gestión Empresarial
28	MS18110421	Loza	Rodríguez	Ana Lizeth Gabriela	2	Gestión Empresarial
29	MS18110116	Martínez	Rodríguez	Yesenia	2	Gestión Empresarial
30	MS18110455	Martínez	Canales	Karina Esmeralda	2	Gestión Empresarial
31	MS18110382	Mena	Ruiz	Evelyn Paola	2	Gestión Empresarial
32	MS18110521	Mendoza	Torres	Ofelia	2	Gestión Empresarial
33	MS18110336	MonJaraz	Servín	María Jessica	2	Gestión Empresarial
34	MS18110584	Pérez	Chávez	María del Rosario	2	Gestión Empresarial
35	MS18110399	Reyes	Plascencia	Daisy	2	Gestión Empresarial
36	MS18110389	Ruiz	Gutiérrez	Juan Luis	2	Gestión Empresarial
37	MS18110229	Ruiz	Muñoz	Isabel	2	Gestión Empresarial
38	MS18110513	Saldaña	Mendoza	Rocio	2	Gestión Empresarial
39	MS18110575	Serna	Anguiano	Litssy Karol	2	Gestión Empresarial
40	MS18110095	Villegas	Saldaña	Brenda	2	Gestión Empresarial
41	MS17110402	Aguirre	Hernández	Candelaria Vanessa del Carmen	4	Gestión Empresarial
42	MS17110493	Aguirre	Torres	María Pricila	4	Gestión Empresarial
43	MS17110518	Arellano	Mata	Juana Araceli	4	Gestión Empresarial
44	MS17110394	De Anda	Villanueva	Juana María Guadalupe	4	Gestión Empresarial
45	MS17110476	Estrada	Palomares	Areli Yamile	4	Gestión Empresarial
46	MS17110576	Gutiérrez	Alvarado	Karina	4	Gestión Empresarial
47	MS17110443	Loza	Lara	Jesús Aaron	4	Gestión Empresarial
48	MS17110529	Mata	Álvarez	María Carmen	4	Gestión Empresarial

49	MS17110522	Mendoza	Mendoza	Diana	4	Gestión Empresarial
50	MS17110401	Pacheco	Muñoz	Diana del Roció	4	Gestión Empresarial
51	MS17110506	Ramírez	Martínez	Mireya	4	Gestión Empresarial
52	MS17110568	Razo	-	Mariela	4	Gestión Empresarial
53	MS17110325	Rodríguez	Santos	Laura Isabel	4	Gestión Empresarial
54	MS17110445	Ruiz	López	Marisol	4	Gestión Empresarial
55	MS17110405	Salazar	Galván	Cinthia Yatziri	4	Gestión Empresarial
56	MS17110659	Torres	Contreras	Mayra Carina	4	Gestión Empresarial
57	MS17110510	Valdivia	Bravo	Betsabee	4	Gestión Empresarial
58	MS17110530	Aguirre	Magaña	Rigoberto	4	Industrial
59	MS17110459	Cabrera	Servin	Jose Manuel	4	Industrial
60	MS17110244	Córdoba	Córdoba	Esmeralda	4	Industrial
61	MS17110496	Cosme	Flores	Ramiro	4	Industrial
62	MS17110487	Domínguez	Moreno	Gabriela	4	Industrial
63	MS17110131	González	Rodríguez	Ana Lucia	4	Industrial
64	MS17110379	Gutiérrez	Hernández	Francisco Javier	4	Industrial
65	MS17110626	Hernández	Hernández	José Emmanuel	4	Industrial
66	MS17110370	Ibarra	Saldaña	Mónica	4	Industrial
67	MS17110250	Martínez	Hidalgo	Ivan Jerónimo	4	Industrial
68	MS17110400	Moreno	Rodríguez	Jessica	4	Industrial
69	MS17110382	Murillo	Casillas	Jesús Antonio	4	Industrial
70	MS17110508	Ponce	Cabrera	José Manuel	4	Industrial
71	MS17110453	Reyes	León	María José	4	Industrial
72	MS17110396	Rodríguez	Reyes	Osvaldo	4	Industrial
73	MS17110408	Salazar	Razo	Dolores Itze	4	Industrial
74	MS17110472	Sandoval	Monjaras	Israel	4	Industrial
75	MS17110654	Valadez	Barajas	María Guadalupe	4	Industrial
76	MS17110631	Vargas	Fuentes	Noé	4	Industrial

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza al Tesorero Municipal C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya para que revise la partida presupuestal afectada y haga la entrega de la cantidad a probada a cada uno de los alumnos relacionados como se muestra en la tabla anterior, solicitando al Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, extensión Manuel Doblado y/o al alumno(a) beneficiado(a) la documentación requerida por la Tesorería Municipal para su comprobación.----------

4.-Acto seguido una vez analizada por los integrantes del Honorable Ayuntamiento la solicitud de apoyo para la compra de instrumentos de Banda de Guerra y Escolta, del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, extensión Universitaria de Manuel Doblado, el Presidente Municipal, la somete a votación y esta se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente: ----------

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba apoyo económico de $ 23, 809. 00 (veintitrés mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.) solicitados por la M. A. María Baudelia Romo Nava, Jefa de la Extensión Universitaria perteneciente al Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, para la compra de los Instrumentos de Banda de Guerra, Bandera Nacional Mexicana y porta Bandera reglamentario.----------

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza al Tesorero Municipal C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya para que revise la partida presupuestal afectada y haga la entrega de la cantidad aprobada , solicitando al Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, extensión Manuel Doblado y/o a la solicitante M. A. María Baudelia Romo Nava la documentación requerida por la Tesorería Municipal para su comprobación.----------

5.-Análisis y aprobación en su caso de Convenio de Coordinación y Colaboración, Municipio e Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, presentado por la Síndico Municipal Maestra: Teresita de Jesús Mata Dávalos.----------

Analizado el contenido del convenio relacionado con el servicio de Educación básica para adultos, el Presidente Municipal en uso de la voz solicita a los integrantes presentes del Honorable Ayuntamiento, aprobar la ratificación y firma del convenio al tenor de los capítulos de antecedentes, declaraciones y subsecuentes clausulas, plasmadas en el presente documento al no haber comentarios diferentes sobre la propuesta, se somete a votación y se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente.----------

ACUERDO PRIMERO: Se ratifica la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Municipio, representado por la Síndico Municipal Maestra Teresita de Jesús Mata Dávalos e INAEBA donde las partes se comprometen a cumplir lo dispuesto en base a lo siguiente: ----------

ACUERDO SEGUNDO: Del lugar de instalación del CENTRO Comunitario Digital, manifiestan las partes que para el debido cumplimiento de la presente clausula se conviene instalar en EL MUNICIPIO el siguiente "Centro Comunitario Digital"--

No	NOMBRE	CLASIFICACION	DOMICILIO
1	Plaza Comunitaria Gómez Portugal	Institución	Avenida Juárez No. 33, zona centro C.P. 36470.

6.-Análisis y aprobación en su caso sobre el seguimiento al proceso de enajenación de vehículos chatarra que dejo inconcluso la Administración pasada punto 6 relacionado con la CONVOCATORIA para la subasta pública, que fue aprobado en Sesión Ordinaria No. 72 de fecha 8 de junio del año 2017. Propuesta presentada por el Tesorero Municipal C. P. Vladimir Samuel Pérez Raya.----------

Retomando el contenido del punto número 6 de SESIÓN ORDINARIA No. 72 de fecha 8 de junio del 2017, de la Administración 2015-2018, el cual a la letra dice: Propuesta análisis y aprobación en su caso de la CONVOCATORIA de la subasta pública para la venta de un lote de vehículos Chatarra, propiedad del municipio.-

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Tesorero Municipal C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya para que exponga la situación a los miembros del Honorable Ayuntamiento sobre la necesidad de dar continuidad al proceso de ENAJENACION DE CHATARRA iniciado en la Sesión Ordinaria número 72 de fecha 8 de junio del año 2017, de la Administración 2015-2018.----------

En uso de la voz Vladimir Samuel Pérez Raya: En consecuencia pido al Honorable Ayuntamiento retomar este tema y lanzar de nueva cuenta la CONVOCATORIA correspondiente con 25 vehículos que cuentan con toda la documentación legal correcta para proceder a su enajenación inmediata.------

Una vez que el Tesorero Municipal explica a detalle la situación del tema y aclaradas las dudas, el Presidente Municipal somete a votación la propuesta y se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS por lo que el Honorable Ayuntamiento, toma el siguiente:----------

ACUERDO PRIMERO: Se autoriza al C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya, para que haga los trámites correspondientes revisando puntualmente los tiempos de los peritajes llevados a cabo para tal fin.----------

ACUERDO SEGUNDO: Dar continuidad actualizando la documentación de cada vehículo.----------

ACUERDO TERCERO: Ordenar la publicación de la CONVOCATORIA que da pie a la enajenación de bienes considerados chatarra, tanto en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato como a la par en el periódico de mayor circulación en el municipio.----------

7.-Analisis y aprobación en su caso del cierre presupuestal, Cuenta pública, y Estados financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.----------

Una vez analizado el material del anexo contenido del cierre presupuestal, Cuenta Pública y Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018, el cual se ajusta a lo real ingresado y real ejercido, el Presidente Municipal lo somete a votación y se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo tanto el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente:----------

ACUERDO: Se aprueba cierre presupuestal, Cuenta Pública y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, al tenor del anexo.------

8.-Informe sobre el proceso laboral y solicitud al Honorable Ayuntamiento para que se considere recurso en partida de liquidaciones para solventar pago y cumplimiento de laudo laboral expediente número 5/2014/TCA/ CB/IND, Juan Ramón León Pérez, presentado por: La Maestra Teresita de Jesús Mata Dávalos, Síndico Municipal.----------

Analizado el informe sobre el proceso laboral y solicitud al Honorable Ayuntamiento para que se considere recurso en partida de liquidaciones para solventar pago y cumplimiento de laudo laboral expediente número 5/2014/TCA/ CB/IND, Juan Ramón León Pérez, presentado por: La Maestra Teresita de Jesús Mata Dávalos, Síndico Municipal.----------

Una vez analizado el contenido del informe los Integrantes del Honorable Ayuntamiento aprueban por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, el siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba informe de situación de proceso laboral para dar paso al siguiente: ----------

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza liberación de recurso necesario y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto Anual de Egresos de esta Administración Pública Municipal Ejercicio Fiscal 2019, a efecto de poder dar debido cumplimiento al laudo materia escrito presentado, en cada una de sus partes, sin perjuicio del derecho que el autor pudiera ejercitar al promover demanda de garantías, (amparo) en contra del mismo.----------

ACUERDO TERCERO: Se autoriza al C. P. VLADIMIR SAMUEL PEREZ RAYA, Tesorero Municipal a efecto de que con fundamento en el artículo 149 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, designe recursos económicos suficientes en partida de liquidaciones del presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, y libere el recurso necesario y suficiente para dar cumplimiento al laudo laboral expediente número 5/2014/TCA/ CB/IND, Juan Ramón León Pérez.----------

9.-Analisis y aprobación en su caso de la PRIMERA MODIFICACIÓN al presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

En seguida el Presidente Municipal Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, apoyado por el Tesorero Municipal presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso la PRIMERA MODIFICACIÓN del presupuesto de Egresos y de los Ingresos estimados, para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

Una vez analizado comentado y discutido así como aclaradas las dudas de los integrantes del Ayuntamiento, por parte del C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya Tesorero Municipal, el Presidente Municipal somete a votación del pleno la propuesta y se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente:----------

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN del presupuesto de Egresos y de los Ingresos estimados, para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., al tenor del anexo.----------

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba la propuesta de desglose de obras y acciones del Ramo 33 Fondo I FAISM Ejercicio 2019, y modificación a programa de inversión del Ramo 33 Fondo 2 FORTAMUN Ejercicio 2019, conforme a los montos autorizados para el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., publicados en el periódico oficial del Gobierno de Estado de Guanajuato en fecha 31 de enero de 2019.----------

ACUERDO TERCERO: Por lo tanto, con fundamento en el artículo 77, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima y se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.----------

10.-Propuesta, análisis y aprobación en su caso para <u>revocar acuerdos</u> tomados en la sesión ordinaria número 10 de fecha 24 de enero del año 2019, relacionados con la autorización de apoyo económico:----------

De la misma manera el Presidente Municipal propone al pleno del Ayuntamiento revocar acuerdos tomados en sesión ordinaria No. 10 de fecha 24 de enero del año 2019, relacionados con la autorización de apoyo económico:----------

a).-Acuerdo: El cual a la letra dice se aprueba apoyo económico único por $8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) para realizar sus viajes de prácticas y partidos C-11 años de fuerzas básicas Pumas el niño Héctor Adán Granados Córdoba.----------

Una vez analizada, comentada y discutida la propuesta se somete a votación y se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, <u>revocar</u> el acuerdo anteriormente descrito en el punto 9 del orden del día de la sesión ordinaria No. 10 de fecha 24 de enero 2019. QUEDANDO SIN EFECTO y tomando un nuevo acuerdo relacionado con la solicitud que se describe a continuación.----------

11.-Solicitud de apoyo económico para traslado de Héctor Adán Granados Córdoba a México para practicar el deporte con el Equipo C-11 años fuerzas básicas de pumas, Presentada por María Isabel Córdoba Juárez.----------

Analizada y comentada la solicitud de apoyo económico solicitado, el Presidente Municipal somete a votación la propuesta y se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente y nuevo:----------

ACUERDO PRIMERO: Se autoriza apoyo económico mensual para el niño: HECTOR ADAN GRANADOS CORDOBA, como se describe en la siguiente tabla:----------

Periodicidad y Efecto: Mensual y Efectivo a partir del mes de Enero y hasta el mes de Agosto 2019, dentro del Ejercicio Fiscal 2019.							
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
Efectivo	Efectivo	Efectivo	Efectivo	Efectivo	Efectivo	Efectivo	Efectivo

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza al C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya Tesorero Municipal para que revise la partida presupuestal afectada y haga la entrega del apoyo económico a probado mensualmente como se presenta en la tabla anterior solicitando a la Señora María Isabel Córdoba Juárez, madre del menor beneficiado la documentación requerida por la Tesorería Municipal para su comprobación.--

Punto 11.-a).-Acuerdo: El cual a la letra dice se aprueba apoyo económico como se describe en la tabla anterior.----------

Una vez analizada, comentada y discutida la propuesta del acuerdo anterior correspondiente al punto 10 del orden del día de la sesión No.10 de fecha 24 de enero 2019, se somete a votación y se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, revocar el acuerdo anteriormente descrito QUEDANDO SIN EFECTO y tomando un nuevo acuerdo relacionado con la solicitud que se describe a continuación.-----

12.-Análisis y aprobación en su caso de apoyo económico quincenal de las siguientes escuelas y jardinero de la comunidad de San Juan de la Puerta. ----------

Analizado y comentado el punto de apoyo económico solicitado, el Presidente Municipal somete a votación la propuesta y se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente y nuevo:----

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba apoyo económico quincenal a las siguientes Escuelas como se describe en la siguiente tabla: ----------

No	ESCUELA	ACTIVIDAD	PAGO	PERIODICIDAD
1	Telesecundaria del Guayabo de Santa Rita	INTENDENTE	$ 1, 100.00 efectivo	Quincenal a partir del mes de enero Y Por el Ejercicio Fiscal 2019
2	Secundaria Técnica No. 30 de Tepozán	INTENDENTE	$ 1, 100.00 efectivo	
3	Primaria del Guayabo de Santa Rita	INTENDENTE	$ 1, 100.00 efectivo	
4	Telesecundaria de Santa María de Bolaños	VELADOR	$ 1, 100.00 efectivo	
5	Secundaria Niños Héroes de Chapultepec	VELADOR	$ 1, 100.00 efectivo	
6	Primaria Rubén M. Campos	VELADOR	$ 1, 100.00 efectivo	
7	Primaria Sor Juana Inés de la Cruz	VELADOR	$ 1, 100.00 efectivo	
8	Telesecundaria y Jardín de niños Manuel Doblado de Frías.	VELADOR	$ 1, 100.00 efectivo	
9	Primaria de la Ladera	JARDINERO	$ 1, 100.00 efectivo	

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza al C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya Tesorero Municipal para que revise la partida presupuestal afectada y haga la entrega del apoyo económico a probado quincenalmente como se presenta en la tabla anterior solicitando a los beneficiados la documentación requerida por la Tesorería Municipal para su comprobación.----------

13.-Propuesta y aprobación en su caso para autorización de apoyo económico para pago de servicio de Internet a la Escuela Primaria de Rancho Nuevo de Atotonilquillo como se muestra en la tabla siguiente.----------

Una vez analizada la propuesta y no habiendo diferentes comentarios al respecto por los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el presidente Municipal somete a votación la propuesta y se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente:----------

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba apoyo económico para pago de servicio de internet a la Escuela Primaria de Rancho Nuevo de Atotonilquillo como se describe en la siguiente tabla: ----------

No	ESCUELA	CONCEPTO	PAGO	PERIODICIDAD
1	Primaria de Rancho Nuevo de Atotonilquillo.	Pago de servicio de internet	$ 1, 032. 40	Mensual a partir del mes de enero y Por el Ejercicio Fiscal 2019

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza al C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya, Tesorero Municipal para que revise la partida presupuestal afectada y haga la entrega del apoyo económico a probado como se presenta en la tabla anterior solicitando al personal directivo de la Escuela beneficiada, la documentación requerida por la Tesorería Municipal para su comprobación.----------

14.-Propuesta y aprobación en su caso para autorización de apoyo económico al Jardinero de la Comunidad de San Juan de la Puerta.----------
Analizada y comentada la propuesta, el presidente Municipal, la somete a votación y esta se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente: ----------
ACUERDO PRIMERO: Se autoriza apoyo económico al Jardinero Sebastián González Pérez, de la Comunidad de San Juan de la Puerta, como se indica en la siguiente tabla: ----------

No	COMUNIDAD "SAN JUAN DE LA PUERTA"	ACTIVIDAD	PAGO	PERIODICIDAD
1	Sebastián González Pérez.	JARDINERO	$ 1,100. 00 efectivo	Quincenal a partir del mes de enero y Por el Ejercicio Fiscal 2019

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza al C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya, Tesorero Municipal para que revise la partida presupuestal afectada y haga la entrega del apoyo económico a probado como se presenta en la tabla anterior solicitando al beneficiario la documentación requerida por la Tesorería Municipal para su comprobación.----------

15.-Propuesta y aprobación en su caso para autorización de apoyo económico a personas físicas de acuerdo a la siguiente tabla.----------

Una vez analizada la propuesta para otorgar apoyo económico a las personas físicas que se muestran a continuación, el Presidente Municipal somete a votación la propuesta y esta se aprueba por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS por lo que Honorable Ayuntamiento toma el siguiente.----------

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba otorgar apoyo económico a las personas físicas que se relacionan en la siguiente tabla de acuerdo al monto, periodicidad y efecto, forma de entrega y aplicación a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.----------
ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza al Tesorero Municipal para que programe la entrega del apoyo económico autorizado a las personas descritas en la tabla mencionada, solicitando al beneficiado, la documentación requerida por la Tesorería Municipal para su comprobación.----------

TABLA DE PERSONAS FISICAS BENEFICIADAS.

No	BENEFICIARIO	MONTO	PERIODICIDAD Y EFECTO	FORMA DE ENTREGA Y APLICACION
1	Elodio Sámano Saucedo	$ 500. 00	Quincenal a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019	Efectivo
2	María Guadalupe Pérez Martínez	$ 500. 00	Quincenal a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019	Efectivo
3	Maura Palomares Casillas	$ 500. 00	Quincenal a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019	Efectivo
4	Rosa María Anguiano Serrano	$ 500. 00	Quincenal a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019	Efectivo

5	Ma. del Refugio Cruz Patiño	$ 500. 00	Quincenal a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019	Efectivo
6	Blanca Mireya Martínez Galván	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
7	Juan Felipe Ornelas Urbieta	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
8	J. Reyes Ramírez Rea	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
9	J. Guadalupe Santoyo Zaragoza	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
10	María Arcadia Rodríguez Reynoso	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo

11	María Fátima Calzada Torres	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
12	Imelda Flores Hernández	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
13	Octavio Valadez Cisneros	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
14	Angélica María López Valdivia	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
15	Maribel Serrano Morones	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
16	María de la Luz Contreras Hernández	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo

17	Rubén Pacheco López	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
18	María Inés Torres Cisneros	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
19	Juan de Jesús Gutiérrez Camargo	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
20	Santos Ibarra Arellano	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
21	Laura Aguirre Gutiérrez	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
22	María Estela Espinoza Cortes	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo

23	J. Jesús Loza Méndez	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
24	Hortensia Ruiz Razo	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
25	Ramón Rodríguez Rojas	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
26	Reyes Botello Vázquez	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
27	Olga Gutiérrez Huerta	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
28	José Luis porras Valdivia	$2, 200.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo

29	J. Asencion Gutiérrez Palma	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
30	Ma. Evangelina Aguirre Rodríguez	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
31	Karla María Rodríguez Valdez	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
32	Marta García Córdova	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
33	Rebeca Ayala Flores	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
34	María Reyes Muñoz Saldaña	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
35	José de Jesús Estrada Aviña	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por	Efectivo

36	María Cruz Ramírez Torres	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
37	Ma. de la Luz Jiménez Cruz	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
38	María Candelaria Flores Hernández	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
39	Jorge Saldaña Hidalgo	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
40	Juana Barajas Mojarás	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
41	Rosalba Pacheco Bustos	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo

42	José Ibarra Ramírez	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
43	Ma. Socorro Carmona Gama	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
44	Ma. De Jesús Ornelas Lara	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
45	Ignacia Valdivia Rea	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
46	Elvira Torres Herrera	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
47	Ma. Consuelo González Rodríguez	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo

48	Reyna Córdova Navarro	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
49	Anita Lara Arauza	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
50	Sofía Villanueva Moctezuma	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
51	Silvia Enríquez Sandoval	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
52	Ester Macías Soto	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
53	Celia García de la Cruz	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo

54	Ma. Carmen Ruiz Villanueva	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
55	Ana María Espinoza Soto	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
56	Rufina Palma Ortega	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
57	Felisa Rosales Cuellar	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
58	Raquel Edelmira Muñoz Ramírez	$ 1,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
59	Brenda Karina Ramírez Pacheco	$ 2,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo

60	Sandra Leticia León Hernández	$ 2,000.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	Efectivo
61	Ma. de Jesús Padilla Aguilera	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale
62	Librada Rea Estrada	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale
63	Alfonso Saldaña Hernández	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale
64	Manuela Mireles Valadez	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale
65	Ma. Jesús Ibarra Mendoza	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale

66	Ma. del Carmen Ruiz Pérez	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale
67	Luis Cuevas Mata	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale
68	José Francisco Viurquiz Ramírez	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale
69	Martha Montañez Ventura	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale
70	Juana Hernández Rodríguez	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale
71	Rafaela Ramírez Villegas	$ 500.00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale
72	J. Jesús Barrón Valdez	$ 500. 00	Mensual a partir del mes de enero y por el Ejercicio Fiscal 2019.	En especie mediante vale

16.-Dictamenes: ----------

1.-DICTAMEN:

Los suscritos CC. DR. DAVID EMMANUEL ROJAS JARAMILLO, YAZMIN YESSENIA SERVÍN VILLA, LIC. IRMA YANET MACÍAS CANALES Y LIC. ANTONIO DE JESÚS VILLALOBOS BERNAL, en su carácter de Presidente, Secretaria y Vocales respectivamente, nos fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente el siguiente asunto: ----------

1.- Análisis y revisión del Plan Anual de Trabajo 2019 de la dirección de Contraloría Municipal.----------

D I C T A M E N

Con lo marcado en el Art. 139 fracción I. de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que indica las atribuciones del contralor municipal entre ellas es presentar al Ayuntamiento durante el mes de enero el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa.----------

Esta comisión recomienda al pleno del Honorable Ayuntamiento emitir el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se APRUEBA Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal para el ejercicio fiscal 2019, y se informa que se vigilará su debido cumplimiento.----

Por lo que una vez que fue analizado y comentado el dictamen, se somete a votación y se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el ayuntamiento toma el siguiente ACUERDO: ----------

ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba DICTAMEN al tenor del acuerdo propuesto por la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.----------

2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ESPECIAL DE PLURALIDAD.

A la Comisión Especial de Pluralidad se turnó el oficio de fecha 17 de Octubre del año 2018, suscrito por el C. Ezequiel Vera Solís, para su análisis y dictamen.----------

DICTAMEN:

Se turna a la Dirección de Fiscalización y Control para que realice el proceso administrativo con la C. Ramona Vázquez Vázquez, para que se ponga a disposición del Ayuntamiento, el local número 1 del Mercado Benito Juárez 2000.

Una vez que fue analizado y comentado el dictamen, se somete a votación y se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el ayuntamiento toma el siguiente ACUERDO: ----------

ACUERDO: Se turna a la Dirección de Fiscalización y Control para que realice el proceso administrativo correspondiente, puesto que es muy conveniente levantar las actas de todos los locales del mercado y elaborar un expediente por cada local y posteriormente sea el Ayuntamiento quien determine sobre algún proyecto para los locales que se encuentran sin funcionar.----------

3.-DICTAMEN

Los que suscriben CC. YAZMIN YESSENIA SERVIN VILLA, LIC. IRMA YANET MACIAS CANALES, MTRA.MARTHA LETICIA CASTELLANO GUZMÁN Y LIC. ANTONIO DE JESÚS VILLALOBOS BERNAL, en su carácter de Presidenta, Secretaria y Vocales; respectivamente, nos fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente el siguiente punto: ----------

1.-Análisis y dictamen de las solicitudes de los CC. MARIA IRENE BARAJAS LARA, MAYRA HILDA ALVARADO AGUIRRE, MARIA ELENA ESPINOZA GUTIERREZ.----------

D I C T A M E N

Con fundamento en el Art. 116 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, indica que "Las ayudas sociales a personas, son las asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente. Únicamente se podrán dar ayudas a: fracción I. Gastos médicos y fracción X. Las demás que estime necesarias el Presidente.--------

Art. 117 fracción I. de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, indica que las ayudas las podrá otorgar el Ayuntamiento;

Se proponen al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se AUTORIZA apoyo ÚNICO a la C. MARÍA ELENA ESPINOZA GUTIÉRREZ, por la cantidad de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos de hospitalización y para su pago deberá presentar ante la Tesorería Municipal una carta de agradecimiento para acreditar que haya recibido el apoyo.----------

SEGUNDO: Se AUTORIZA apoyo ÚNICO a la C. MAYRA HILDA ALVARADO AGUIRRE, por la cantidad de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos de cirugía, y para su pago deberá presentar ante la Tesorería Municipal una carta de agradecimiento para acreditar que haya recibido el apoyo.----------

TERCERO: Se AUTORIZA apoyo ÚNICO a la C. ESTELA IRENE BARAJAS LARA, por la cantidad de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos de la operación de matriz de su hermana y para su pago deberá presentar ante la Tesorería Municipal una carta de agradecimiento para acreditar que haya recibido el apoyo.---

Una vez que fue analizado y comentado el dictamen, se somete a votación y se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el Ayuntamiento toma el siguiente ACUERDO: ----------

ACUERDO: Se autoriza al C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya, Tesorero Municipal para que revise la partida presupuestal afectada y haga la entrega del apoyo económico a probado como se muestran los acuerdos del DICTAMEN emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitando a los beneficiarios la documentación requerida por la Tesorería Municipal para su comprobación.----------

4.-DICTAMEN.

Los que suscriben CC. YAZMIN YESSENIA SERVIN VILLA, LIC. IRMA YANET MACIAS CANALES, MTRA.MARTHA LETICIA CASTELLANO GUZMÁN Y LIC. ANTONIO DE JESÚS VILLALOBOS BERNAL, en su carácter de Presidenta, Secretaria y Vocales; respectivamente, nos fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente el siguiente punto: ----------

1.-Análisis y dictamen de las solicitudes de los C. MARÍA ALONDRA HERNÁNDEZ BOTELLO, VIELCA AMAIRANI CHÁVEZ MODESTO Y ELADIO VALDEZ TAVARES.---------

D I C T A M E N

Con fundamento en el Art. 116 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, indica que "Las ayudas sociales a personas, son las asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente.

Art. 117 fracción I. de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, indica que las ayudas las podrá otorgar el Ayuntamiento;

Se proponen al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se AUTORIZA apoyo ÚNICO a la C. MARÍA ALONDRA HERNÁNDEZ BOTELLO, por la cantidad de $8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) Para cubrir gastos de curso de inglés en la escuela Atlas Languaje School, en Dublin y para su pago deberá presentar ante la Tesorería Municipal una carta de agradecimiento para acreditar que haya recibido el apoyo.----------

SEGUNDO: Se AUTORIZA apoyo ÚNICO a la C. VIELCA AMAIRANI MODESTO CHÁVEZ, por la cantidad de $8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) Para cubrir gastos de curso de inglés en la escuela Atlas Languaje School, en Dublin y para su pago deberá presentar ante la Tesorería Municipal una carta de agradecimiento para acreditar que haya recibido el apoyo.----------

TERCERO: Se AUTORIZA apoyo mensual al C. ELADIO VALDEZ TAVARES, por la cantidad de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) para la compra de gotas para el tratamiento de sus ojos y para su pago deberá presentar ante la Tesorería Municipal una carta de agradecimiento para acreditar que haya recibido el apoyo.----------

Una vez que fue analizado y comentado el dictamen, se somete a votación y se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA DE 9 VOTOS, por lo que el Ayuntamiento toma el siguiente ACUERDO: ----------

ACUERDO: Se autoriza al C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya, Tesorero Municipal para que revise la partida presupuestal afectada y haga la entrega del apoyo económico a probado como se muestran los acuerdos del DICTAMEN emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitando a los beneficiarios la documentación requerida por la Tesorería Municipal para su comprobación.----------

5.-DICTAMEN.

Los que suscriben CC. YAZMIN YESSENIA SERVIN VILLA, LIC. IRMA YANET MACIAS CANALES, MTRA.MARTHA LETICIA CASTELLANO GUZMÁN Y LIC. ANTONIO DE JESÚS VILLALOBOS BERNAL, en su carácter de Presidenta, Secretaria y Vocales; respectivamente, nos fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente el siguiente punto: ----------

1.-Análisis y dictamen de la C. LILIANA SOLIS LEON.

D I C T A M E N

Con fundamento en el Art. 116 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, indica que "Las ayudas sociales a personas, son las asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente.----------

Art. 117 fracción I. de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, indica que las ayudas las podrá otorgar el Ayuntamiento;

Se proponen al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se Autoriza apoyo económico UNICO, a la C. Liliana Solís León, por la cantidad de $ 4, 000. 00 (Cuatro mil pesos 00/100/M.N) para cubrir gastos médicos de su hijo menor por la operación que se realizó y para su pago deberá presentar ante la Tesorería Municipal una carta de agradecimiento para acreditar que haya recibido el apoyo.----------

6.-DICTAMEN

Los que suscriben CC. YAZMIN YESSENIA SERVIN VILLA, LIC. IRMA YANET MACIAS CANALES, MTRA.MARTHA LETICIA CASTELLANO GUZMÁN Y LIC. ANTONIO DE JESÚS VILLALOBOS BERNAL, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocales; respectivamente, nos fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente el siguiente punto:

1.-Análisis y dictamen de la solicitud de la MTRA. MARÍA EUGENIA RAMÍREZ QUEZADA, directora de casa de la cultura.

D I C T A M E N

Una vez analizada la situación esta comisión recomienda aprobar la gratificación de fin de año para los 24 talleristas por los servicios prestados, sin aumento, esto debido a que ya se encuentra presupuestado el gasto por la cantidad de $48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) ----------

Se proponen al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO: Se APRUEBA otorgar gratificación de fin de año a 24 talleristas de Casa de la Cultura por sus servicios prestados por la cantidad de $2,000.00 cada uno, que asciende a un monto total de $48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), debido a que ya se encuentra presupuestado.----------

ACUERDO: Se autoriza al C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya, Tesorero Municipal para que revise la partida presupuestal afectada y haga la entrega del apoyo económico a probado como se muestra el acuerdo del DICTAMEN emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitando a los beneficiarios la documentación requerida por la Tesorería Municipal para su comprobación.----------

7.- DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CONTRALORIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.----------

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueban los pliegos de observaciones y recomendaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., de los periodos: ----------
a).-Enero-Marzo 2018.----------
b).-Abril---Junio 2018.----------

SEGUNDO: Se aprueba el pliego de observaciones y recomendaciones del Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato., de los periodos de la Revisión de cuenta pública correspondiente a Abril a Junio del año 2017.----------

TERCERO: TERCERO: Se turnen los expedientes a la Contraloría y Sindicatura para que hagan los procesos legales a que haya lugar.----------

Una vez analizados los acuerdos del dictamen emitido se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD. Por lo que el Honorable Ayuntamiento toma el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba el pliego de observaciones y recomendaciones resultantes de la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF" del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.--------
Periodos: ----------
Enero-Marzo 2018.----------
Abril---Junio 2018.----------
Así como el seguimiento al mismo Director(a) responsable.----------

ACUERDO: SEGUNDO: Se aprueba el pliego de observaciones y recomendaciones del Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato.----------
Periodos: ----------
Abril a Junio del año 2017.----------
Así como el seguimiento al director(a) responsable.----------

ACUERDO: TERCERO: Por consiguiente promover las acciones necesarias, para que se finquen las responsabilidades administrativas a las que haya lugar en el pliego de observaciones y recomendaciones, resultantes de la revisión a la cuenta pública del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato realizado por la Contraloría Municipal.---

ACUERDO: CUARTO: Se instruye a la Contraloría y Síndico municipal para que realicen las acciones necesarias, y se inicien los procedimientos administrativos legales que haya lugar----------

ACUERDO: SEXTO: Instruir a la Unidad de Acceso a la Información Pública reservar la información mientras tanto la Contraloría Municipal no concluya los procesos legales y administrativos correspondientes.----------

8.-DICTAMEN

Los que suscriben CC. TEC. JOSÉ JUAN GERARDO PORRAS ALATORRE, LIC. ANTONIO DE JESÚS VILLALOBOS BERNAL Y JUAN MANUEL VERA PEREZ, integrantes de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal; respectivamente, nos fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente los siguientes puntos:

1.- Análisis y dictamen de la solicitud del C. ERNESTO ÓRNELAS NAVARRO.

A C U E R D O:

PRIMERO: Se aprueba anuencia al C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, para que lleve a cabo el evento de pelea de gallos de la Feria 2019, durante los días: 12-13-14-15-25-26-27 y 28 del mes de abril 2019. En las instalaciones del "Salón Ramírez" ubicado en Carretera Cueramaro s/n de este municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, debiendo tramitar permiso correspondiente.----------

SEGUNDO: Se DEBERÁ dar aviso a la Unidad de Protección Civil el día que se realice el armado del anillo y/o aro, así como las gradas.----------

TERCERO: Se INSTRUYE a la Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública para que haga las visitas de verificación del lugar y darle seguimiento.

Sin otro asunto particular por el momento nos despedimos de Usted quedando a sus apreciables órdenes.----------

17.-Asunto Generales.----------
Al no haber ningún asunto general por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento se da por agotado el punto.----------

18.-Lectura y aprobación del acta de fecha 28 de febrero 2019.----------
Aprobación del acta solemne de fecha 10 de octubre del 2018.----------
A continuación se dio lectura al acta No. 12 de fecha 28 de febrero 2019.
Se somete a votación, al igual que el acta solemne, aprobándose por MAYORIA CALIFICADA DE 9 VOTOS.----------

19.-Clausura de la presente sesión ordinaria número 013 de fecha 7 de marzo de 2019.----------

Una vez agotados los puntos del orden del día, en uso de la voz la Maestra Teresita de Jesús Mata Dávalos, Síndico Municipal, procede a clausurar la presente sesión siendo las 12:57 (Doce Horas con cincuenta y siete minutos) del día 7 de marzo del año 2019. (DOS MIL DIECINUEVE) en el lugar de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia. Folios autorizados del 1 al 33 Doy fe.

Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes.
Presidente Municipal.

Mtra. Teresita de Jesús Mata Dávalos
Síndico Municipal.

Dr. David Emmanuel Rojas Jaramillo
Regidor.

Lic. Yazmin Yessenia Servín Villa
Regidora.

Juan Manuel Vera Perez

C. Juan Manuel Vera Pérez
Regidor.

Mtra. Martha Leticia Castellano Guzmán
Regidora.

Ofelia Ayala M.

C. Ofelia Ayala Morgado
Regidora.

J. J. Gerardo Porras A.

T.U. José Juan Gerardo Porras Alatorre
Regidor.

Lic. Antonio de Jesús Villalobos Bernal
Regidor.

Prof. Eustacio Becerra Oñate.
Secretario del Honorable Ayuntamiento 2018-2021.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021. (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO; DE FECHA 7 DE MARZO DEL AÑO 2019. (DOS MIL DIECINUEVE). ----------